



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 1767

CHIGUAYANTE, 12 SEP 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 2 de Septiembre de 2014, emitida por I. Municipalidad de Chiguayante ; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:** 1) Reconócese a la funcionaria LUZMARINA DEL CARMEN RIOSECO BAEZA RUT: 7.390.656-3, Administrativo grado 12°, funcionaria a contrata, dependiente de la dirección de Jurídico, el derecho a asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

| NOMBRE                 | PARENTESCO | INICIO BENF. | TERMINO BENF. |
|------------------------|------------|--------------|---------------|
| BORIS R. BAEZA RIOSECO | HIJO       | 01/09/2014   | 31/03/2015    |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 12 SEP 2014 HORA 15:45  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA [Firma]

JARV/LTS//JWB/HCHN/ppi

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Archivo Departamento de Personal
- Interesado.

